

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MDQ/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICAS PARA LA SEC. FUNC. (0392) CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL (LA) I.E. 50303 NIVEL PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SANTUSAIRES, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si los documentos solicitados en este punto son los únicos que se van a solicitar, durante la presentación de la oferta:

¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2 **Literal:** **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

para garantizar la participación de los profesionales en la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien y debido a que muchos postores presentan en la propuestas información solicitada del personal clave sin el consentimiento es necesario la presentación de compromiso de disponibilidad y participación de los profesionales de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las bases por lo que se incluirá en el Documentos para la admisión de la oferta. de los factores de evaluación no se modificara las bases solo se consideraran las ya solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
g) presentación de compromiso de disponibilidad y participación de los profesionales de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MDQ/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICAS PARA LA SEC. FUNC. (0392) CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL (LA) I.E. 50303 NIVEL PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SANTUSAIRES, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita:

¿e) Presentar catalogo y/o ficha técnica de los bienes a utilizar para su verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicando marca y procedencia según requerido del numeral 3.1 de las bases.¿
En las bases estándar se establece textualmente que ¿La Entidad debe precisar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.¿, por lo que se observa que el comité de selección establezca CLARAMENTE esta información, incluyendo la lista de CADA UNO DE LOS MATERIALES y LAS CARACTERÍSTICAS que se desea que se acredite, por ejemplo:

- PINTURA: acreditar rendimiento, marca, etc.
- PERFILES TUBULARES: acreditar alguna norma, marca, etc.

El hecho de no modificar este punto puede conllevar a una NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, como se puede verificar en las resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado: Resolución 2733-2022-TCE-S3, Resolución 3973-2023-TCE-S1 y Resolución 4003-2023-TCE-S1.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la observación realizada se acoge la observación pro lo que se modificara de la siguiente manera:

e) Presentar catalogo y/o ficha técnica de los bienes a utilizar para su verificación del cumplimiento de las características técnicas de los siguientes materiales (indicar la marca y procedencia):

- TUBO RECTANGULAR: norma, dimensiones.
- ELECTRODOS: tipo, norma
- PINTURAS.
- PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL normas.
- COBERTURA ALUZINC TR4, espesor, norma
- CABLES DE ACERO: medida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Presentar catalogo y/o ficha técnica de los bienes a utilizar para su verificación del cumplimiento de las características técnicas de los siguientes materiales (indicar la marca y procedencia):

- TUBO RECTANGULAR: norma, dimensiones.
- ELECTRODOS: tipo, norma
- PINTURAS.
- PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL normas.
- COBERTURA ALUZINC TR4, espesor, norma
- CABLES DE ACERO: medida

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MDQ/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICAS PARA LA SEC. FUNC. (0392) CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL (LA) I.E. 50303 NIVEL PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SANTUSAIRES, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :	10426573283	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	Hora de envío :	23:51:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, se consideran bienes similares a los siguientes: ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO, cabe indicar que cobertura de policarbonato solido no corresponde para los bienes similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para generar mayor pluralidad de postores no se acoge la observación por lo que se ampliara la experiencia de los postores

Experiencia del postor en la especialidad:

ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO Y/O COBERTURA DE ALUZINC Y/O TR4 Y/O TEJA ANDINA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del postor en la especialidad:

ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO Y/O COBERTURA DE ALUZINC Y/O TR4 Y/O TEJA ANDINA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MDQ/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICAS PARA LA SEC. FUNC. (0392) CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL (LA) I.E. 50303 NIVEL PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SANTUSAIRES, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código : 20604447527

Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:53:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La experiencia del pastor en la especialidad se solicita la adquisición instalación de estructura metálica con cobertura de policarbonato sólido.

Se observa que para generar la mayor participación de postores también se incluya la instalación de estructura metálica con cobertura de aluzinc, policarbonato sólido, TR4, teja andina y otros similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** B.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para generar mayor pluralidad de postores se acoge la observación por lo que se ampliara la experiencia de los postores
Experiencia del postor en la especialidad:

ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO Y/O COBERTURA DE ALUZINC Y/O TR4 Y/O TEJA ANDINA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del postor en la especialidad: ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO Y/O COBERTURA DE ALUZINC Y/O TR4 Y/O TEJA ANDINA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MDQ/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICAS PARA LA SEC. FUNC. (0392) CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL (LA) I.E. 50303 NIVEL PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SANTUSAIRES, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :	10426573283	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	Hora de envío :	23:58:18

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SEGUN LOS TREMINOS DE REFERENCIA EN EL EQUIPO ESTRATEGICO Y HERRAMIENTAS HACEN MENCION AL ULTIMO ITEM

01 GRUA TELESCOPICA Y/O CAMION GRUA DE 13 TONELADAS A MAS, CABE INDICAR QUE DICHO EQUIPO NO CORRESPONDE POR MOTIVOS DE QUE EL PESO TOTAL DE LA CERCHA NO SUPERA 01 TONELADA, SE RECOMIENDA CAMBIAR CON 01 TECLE DE 2 TONELADAS Y/O WINCHA ELECTRICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que por la seguridad tanto del personal que laborara en la obra para la instalación es necesario contar con GRUA TELESCOPICA Y/O CAMION GRUA para garantizar la seguridad misma y del mismo modo para facilitar la instalación de las cerchas por lo que se reducirá la capacidad del vehículo como sigue: GRUA TELESCOPICA Y/O CAMION GRUA MINIMO DE 10 TONELADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GRUA TELESCOPICA Y/O CAMION GRUA MINIMO DE 10 TONELADAS.